

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNDACION ONCE PARA LA COOPERACION E INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

La **Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad** (en adelante la **Fundación ONCE**), es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundacional, constituida por acuerdo del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) en fecha 24 de febrero de 1988, al amparo de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, para contribuir a la plena inclusión social y laboral del colectivo de las personas con discapacidad y a su accesibilidad universal.

Para la consecución de sus fines fundacionales, la principal línea de actuación de la **Fundación ONCE** se articula a través de la concesión de ayudas y subvenciones a terceros, destinadas al desarrollo de proyectos e iniciativas sociales que contribuyan eficazmente a la plena inclusión social y laboral del colectivo de las personas con discapacidad y a su accesibilidad universal.

a) Composición del Patronato de la Fundación ONCE y de sus órganos de gestión de la misma.

La **Fundación ONCE**, conforme a criterios de pluralidad, diversidad y elección democrática como se establece en sus estatutos fundacionales, incorpora en su Patronato, máximo órgano de gobierno y representación de la misma, representantes de las principales entidades de la discapacidad, de los operadores sociales y de la Administración del Estado, que conforme a los criterios expresados, junto con el resto de órganos de gestión que integran su estructura organizativa, Comisión Permanente, Comité Directivo, Vicepresidente 1º Ejecutivo y Director General, entre otras cuestiones decide sobre la forma más adecuada de aplicación de sus recursos para la consecución de su fin fundacional.

De esta forma conforme establece el artículo 21 de los Estatutos de esta Fundación su Patronato está integrado por cuarenta y tres miembros, que deberán de ser designados por mayoría adoptada por este órgano a excepción de uno de ellos cuyo nombramiento se proveerá por acuerdo de dos tercios del mismo, conforme a los criterios que se detallan a continuación:

- a) Veintidós Patronos/as a propuesta del Fundador, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- b) Cinco Patronos/as a propuesta de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).

- c) Cinco Patronos/as a propuesta de FEAPS-Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual.
- d) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)
- e) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS).
- f) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines (CONFEDERACIÓN ASPACE).
- g) Un Patrono/a a propuesta de la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES).
- h) Tres Patronos/as a propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Uno de los Patronos/as propuestos en todo caso deberá ser el Presidente/a de la entidad.
 - Asimismo, no podrán ser propuestas ninguna de las organizaciones o entidades a que se hace referencia en los epígrafes a) a g), ambos inclusive, del presente artículo o cualesquiera otras entidades que ya tuviera representación, directa o indirecta, en el Patronato.
- i) Cuatro Patronos/as de libre designación, uno de los cuales se cubrirá con arreglo a los siguientes criterios:
 - Corresponderá al Presidente/a del Patronato proponer a éste órgano la persona para ocupar este cargo de Patrono/a.
 - Podrá tratarse tanto de una persona física como de una persona jurídica, de reconocido prestigio y amplia trayectoria en el ámbito de su actividad que manifieste su compromiso con los fines de la Fundación ONCE.
 - En ningún caso podrá ser ninguna de las organizaciones o entidades a que se hace referencia en los epígrafes a) a h), ambos inclusive, del presente artículo o cualesquiera otras que ya tuvieran representación, directa o indirecta, en el Patronato.

- El nombramiento se realizará por el Patronato mediante acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros presentes en la reunión.
- La duración del mandato del Patrono/a designado con arreglo a lo establecido en éste apartado será de un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Reuniones celebradas por el Patronato de la Fundación ONCE durante el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017, el Patronato de la **Fundación ONCE**, ha mantenido sendas reuniones de fechas 30 de junio y 21 de diciembre, con la asistencia a cada una en ellas para su válida constitución, conforme establece la normativa que le resulta de aplicación y sus estatutos fundacionales, de un número de patronos superior a la mitad de sus miembros, en el curso de las cuales ha adoptado diferentes acuerdos y tomado conocimiento de las actuaciones desarrolladas por el resto de órganos de gestión de esta fundación.

A esto efectos en el curso de las mismas el Patronato ha resuelto o tomado conocimiento entre otros sobre los siguientes asuntos:

- Patronato de fecha 30 de junio de 2017

- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- *Cese y nombramiento de patronos.*
- *Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2016, e información sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grupo Ilunion, S.L.*
- *Información sobre convenios suscritos y en trámite.*
- *Información sobre formación y el empleo.*
- *Aprobación del cierre presupuestario de los Programas Operativos POISES y POEJ 2014-2020 correspondiente al ejercicio 2016.*
- *Aprobación de la Memoria de Actuaciones Sociales de la Fundación ONCE correspondiente al ejercicio 2016.*
- *Aprobación del Informe de Auditoría del ejercicio 2016 sobre el cumplimiento de las cláusulas sexta y octava del vigente acuerdo suscrito entre la ONCE y el Gobierno de la Nación*
- *Aprobación de la campaña de publicidad institucional de la ONCE y su Fundación correspondiente al ejercicio 2017.*
- *Información sobre los datos auditados de las actuaciones realizadas en el ámbito de la accesibilidad universal.*

- Patronato de fecha 21 de diciembre de 2017

- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- *Cese y nombramiento de patronos.*

- *Fijación del plazo de solicitudes de ayuda de la Fundación ONCE para el ejercicio 2018.*
- *Información sobre el cierre económico del ejercicio 2017 y aprobación del Plan de Actuación de la Fundación ONCE para el ejercicio 2018 e información sobre el cierre económico del ejercicio 2017 y del Plan de Actuación para 2018 de Grupo Ilunion, S.L..*
- *Información de los resultados sociales en materia de accesibilidad y sobre empleo y formación y aprobación de los objetivos sociales a alcanzar por la Fundación ONCE durante el ejercicio 2018 para la consecución del Plan 15.000/30.000 en materia de formación y empleo.*
- *Aprobación de la estimación de cierre de los Programas Operativos POISES y POEJ 2014-2020 correspondiente al ejercicio 2017 y del presupuesto para el ejercicio 2018.*

c) Reuniones celebradas por la Comisión Permanente de la Fundación ONCE durante el ejercicio 2017.

De igual forma, la Comisión Permanente de la **Fundación ONCE**, durante el ejercicio 2017, ha celebrado 5 reuniones de fechas 28 de marzo, 8 y 30 de junio, 23 de octubre y 21 de diciembre, con la asistencia a cada una en ellas para su válida constitución, conforme establece la normativa y sus estatutos fundacionales, de un número de miembros superior a la mitad de sus integrantes, en las cuales este órgano ha resuelto sobre los asuntos que tiene atribuidos conforme a los estatutos de esta fundación.

A esto efectos en el curso de las mismas la Comisión Permanente ha resuelto o tomado conocimiento entre otros sobre los siguientes asuntos:

- Comisión Permanente de fecha 28 de marzo de 2017

- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
- *Aprobación de la reserva presupuestaria para dotar el fondo de proyectos de solicitud de ayuda excelentes.*
- *Información sobre los datos auditados correspondientes a la evolución de la formación y el empleo durante el ejercicio 2016.*

- Comisión Permanente de fecha 8 de junio de 2017

- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
- *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
- *Información sobre convenios suscritos.*
- *Información sobre los cuestionarios de calidad sobre gestión de proyectos.*

- *Información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de empleo y formación correspondientes al periodo transcurrido de 2017.*
 - *Información de los resultados sociales y aprobación del cierre presupuestario de los Programas Operativos POISES y POEJ 2014-2020 correspondiente al ejercicio 2016.*
 - *Aprobación de la Memoria de Actuaciones Sociales de la Fundación ONCE correspondiente al ejercicio 2016.*
 - *Información sobre los datos auditados de las actuaciones realizadas en el ámbito de la accesibilidad universal.*
- **Comisión Permanente de fecha 30 de junio de 2017**
- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
 - *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
 - *Aprobación de las cuentas anuales e individuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2016 e información sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Grupo Ilunion, S.L.*
 - *Aprobación de la campaña de publicidad institucional de la ONCE y su Fundación correspondiente al ejercicio 2017.*
 - *Presentación “PLAN PRIMER EMPLEO” de Fundación ONCE Y FSE.*
- **Comisión Permanente de fecha 23 de octubre de 2017**
- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
 - *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
 - *Información sobre convenios suscritos o en trámite.*
- **Comisión Permanente de fecha 21 de diciembre de 2017**
- *Aprobación del acta de la sesión anterior.*
 - *Aprobación de proyectos de solicitud de ayuda o de modificaciones de proyectos competencia de este órgano.*
 - *Información sobre el cierre económico del ejercicio 2017 y aprobación del Plan de Actuación de la Fundación ONCE para el ejercicio 2018 e información sobre el cierre económico del ejercicio 2017 y del Plan de Actuación para 2018 de Grupo Ilunion, S.L..*
 - *Información de los resultados sociales en materia de accesibilidad y empleo y formación y aprobación de los objetivos sociales a alcanzar por la Fundación ONCE durante el ejercicio 2018 en materia de formación y empleo para la consecución del Plan 15.000/30.000.*
 - *Aprobación de la estimación de cierre de los Programas Operativos POISES y POEJ 2014-2020 correspondiente al ejercicio 2017 y del presupuesto para el ejercicio 2018.*
 - *Información sobre actuaciones realizadas en materia de Igualdad.*

d) Reuniones celebradas por el Comité Directivo de la Fundación ONCE durante el ejercicio 2017.

Asimismo, el Comité Directivo de la **Fundación ONCE**, durante el ejercicio 2017, ha celebrado 17 reuniones de fechas 19 de enero, 20 de febrero, 8 y 22 de marzo, 25 de abril, 8 y 23 de mayo, 5 y 19 de junio, 10 de julio, 19 de septiembre, 3 y 17 de octubre, 14 y 28 de noviembre y 11 y 28 de diciembre, con la asistencia a cada una en ellas para su válida constitución, conforme establece la normativa sus estatutos fundacionales, de un número de miembros superior a la mitad de sus integrantes, en las cuales este órgano ha resuelto sobre los asuntos que tiene atribuidos en el ámbito de la gestión de esta fundación conforme a los estatutos de esta misma.